INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS SUBASTA INVERSA SASI- 002-2026

Villavicencio, 23 de octubre de 2026.

OBJETO: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MÓVILES PARA HOGARES RURALES DISPERSOS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIOAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, META

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

PROPONENTE:

PROPONENTE No. 1	**RODRIGUEZ CARDENAS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS**		
DOCUMENTOS	**HABIL**	**NO HABIL**	**NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA (ANEXO). La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el FORMATO No.1.	Presenta anexo 1, firmado por RODRIGUEZ CARDENAS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS NIT 901939143-4 R/L LUZ EIDY GIRALDO ROA C. C. No. 1.120.926.288 de Puerto Concordia **CUMPLE**		
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) PERSONA JURÍDICA: Los interesados deberán aportar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. Que la vigencia de la persona jurídica nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una	El oferente presenta certificado de existencia y representación legal, código de verificación nu82YjzSmv RODRIGUEZ CARDENAS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS NIT 901939143-4 El R/L no tiene limitaciones para		

autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	contratar respecto a la cuantía, y se encuentra renovado en la vigencia 2026. El oferente acredita la condición de mipymes con domicilio en el Municipio de Puerto Concordia-Meta **CUMPLE**		
Certificación De Pagos Y Aportes Patronales Y Parafiscales Persona Jurídica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será Inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. FORMATO No. 2. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo formato. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los	El oferente aporta anexo diligenciados y firmados por LUZ EIDY GIRALDO ROA C. C. No. 1.120.926.288 de Puerto Concordia En calidad de representante legal, de igual manera aporta planillas de pago de seguridad social. **CUMPLE**		

integrantes, deberá anexar la documentación establecida. .			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. SI se trata de persona natural deberá anexarse fotocopia legible del proponente**.**	Presenta cedula de ciudadanía del representante legal LUZ EIDY GIRALDO ROA C. C. No. 1.120.926.288 de Puerto Concordia CUMPLE		
DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA: Diligenciar el FORMATO 4. dispuesto para ello, El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal o por sí mismo según corresponda, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para suscribir y/o ejecutar contratos con el Estado	Presenta anexo firmado por el representante legal CUMPLE		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de ASMETA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así: A. El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor o consultor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el presente proceso, ni con	Presenta anexo firmado por el representante CUMPLE		

la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. B. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre**.**			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No. 11.			x
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener una fecha anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	Presenta amplia facultad el representante legal para presentar propuesta conforme a las facultades del certificado de existencia y representación. CUMPLE		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y ASMETA por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad, por el mismo periodo señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período el proponente se compromete a no retirar su oferta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Deberá ser constituida a favor de LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA, NIT 900.056.772-3 De conformidad con lo señalado con el Decreto 1082 de 2015, el proponente debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por el 10% del valor del presupuesto del presente proceso de selección.	Presenta póliza de seriedad de oferta expedida por seguros mundial N. 100065359 Vigencia desde 22/10/2026 Hasta 24/01/2026 Valor asegurado 33.826.320,00 CUMPLE		

Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.			N/A
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, la persona natural o la persona jurídica (representante legal) deberá aportar la certificación del REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos), cuyo certificado deberá ser descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/. El precitado certificado deberá estar vigente al momento del cierre del proceso.	Presenta certificado REDAM del representante legal, vigente **CUMPLE**		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS, La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales y Fiscales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y debe estar al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". Por lo anterior, la Entidad verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.	Presenta documentos de antecedentes de la persona jurídica y el representante legal CUMPLE		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretendan participar en el presente proceso, sea a título Individual o como integrante de un proponente plural, deberán acreditar que su inscripción se encuentra vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto –	Presenta RUP GP8NpVUzcF renovado en la vigencia 2026 en firme CUMPLE		

Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes- RUP- deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección			
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el artículo 30 que continua vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000	Presenta anexo firmado por el representante legal CUMPLE		
DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL	Presenta anexo 11 debidamente firmado por el representante legal CUMPLE		

CONCLUSION: una vez verificados los documentos jurídicos presentados por el Proponente RODRIGUEZ CARDENAS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS NIT 901939143-4 R/L LUZ EIDY GIRALDO ROA C. C. No. 1.120.926.288 de Puerto Concordia se califica como HABILITADA JURIDICAMENTE.

CRISTHIAN CAMILO SERRANO RESTREPO
Evaluador Jurídico